



**RESOLUCIÓN N° 147/2024.-
AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 07 de AGOSTO 2024.-**

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 144 del 25 de Abril de 2023**, Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N° 422 del 24.04.2024 que crea la Dirección de Rentas Municipales y modifica el D.E N° 1747 que aprueba el Reglamento Orgánico Interno Municipal.-
Decreto Exento N° 848 del 31.07.2024 que modifica DE N° 1189/14 y D.E N° 142/2024.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁZASE la modificación de estado **PROVISORIO A DEFINITIVO** del permiso enrolado con el **N° 2-6276** a nombre del Contribuyente **S Y M LIMITADA RUT N° 77.570.928-6**, del giro **ALMACEN DE COMESTIBLES**. Con domicilio comercial ubicado en **AV. INDEPENDENCIA N° 5164**.

2.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o el Departamento de Patentes y Derechos Municipales, según corresponda.

3.- El interesado deberá pagar de forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año los derechos establecidos en el artículo 24° D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. Una vez hecho, ARCHÍVESE.


PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES


CMF/mum
ID: 804719